

# La influencia del activismo feminista callejero en la despenalización del aborto en México

ADRIANA APOLINAR NAVARRO\*

OCTAVIO HUMBERTO MORENO VELADOR\*\*

LIDIA AGUILAR BALDERAS\*\*\*

THIS ARTICLE BRINGS AN ANALYSIS OF feminist street activism in Mexico between the years 2007 and 2022 in nine cities, noting in particular the presence of the demand for the right to abortion is observed as one of the historical flags of the movement. The importance of this demonstration as an instrument of public pressure is evident, although on its own, it has not been sufficient to achieve the institutionalization of the demand. It also offers some conceptual foundations for analysing the feminist movement as a social movement and the tensions and contradictions inherent in the institutionalization of its demands.

**Keywords:** *activism, feminism, right to abortion, social movement.*

EN ESTE ARTÍCULO SE OFRECE UNA DESCRIPCIÓN del activismo feminista callejero en México entre los años de 2007 y 2022 en nueve ciudades, particularmente se observa la presencia de la demanda del derecho al aborto como una de las banderas históricas del movimiento. Se evidencia la importancia que tiene la protesta callejera en el país como herramienta de manifestación y presión pública, aunque por sí sola no ha sido suficiente para el logro de la institucionalización de las demandas. Asimismo, se ofrecen algunas bases conceptuales para el análisis del movimiento feminista entendido como movimiento social, así como sobre las tensiones y contradicciones propias de la institucionalización de sus demandas.

**Palabras clave:** *activismo, feminismo, derecho al aborto, movimiento social.*

---

\* Maestrante en Ciencias Políticas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

\*\* Profesor Investigador, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

\*\*\* Profesora Investigadora, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

## Introducción

En México, la lucha por la despenalización del aborto ha estado presente desde los años treinta del siglo XX y fue retomada en los setenta por grupos de mujeres organizadas. Desde entonces, la diversificación de repertorios de acción por parte del activismo feminista ha sido fundamental para lograr que el Estado acepte y garantice los derechos de las mujeres.

La demanda por el aborto ha encontrado obstáculos, ya sea los que se originan al interior de los feminismos o los que tienen lugar debido a la oposición organizada de grupos conservadores, por ello ha sido necesario establecer acciones desde diferentes frentes que permitan que las demandas lleguen hasta las agendas de los congresos. Una de ellas ha sido la lucha en las calles a través de marchas, protestas, mítines, paros de labores, jornadas informativas, etc; además de la lucha al interior de las organizaciones no gubernamentales, de las instituciones del Estado y de instituciones internacionales. El movimiento por el aborto legal ha ejercido presión y ha buscado hacer visible esta demanda hasta obtener respuestas positivas en estados como Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Ciudad de México, Baja California sur, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero, Quintana Roo, Coahuila y Aguascalientes.

En una primera parte de este artículo se presentan algunas bases para comprender la movilización feminista desde la óptica de los movimientos sociales y la sociedad civil, así como algunas de las tensiones entre la autonomía del movimiento y su institucionalización estatal. En una segunda parte se describe *grosso modo* el desarrollo histórico de la demanda feminista por la legalización del aborto en México, para finalmente abordar los más recientes episodios entre 2007 y 2022 de protesta callejera en nueve entidades mexicanas. El objetivo de este trabajo es mostrar cómo la movilización y la protesta callejera han resultado herramientas fundamentales de visibilización y presión pública, aunque requieren de aspectos como la colaboración gubernamental y su posterior institucionalización, además de la coyuntura de políticas favorables.

Metodológicamente este trabajo es cualitativo, se basa en investigación documental, en análisis bibliográfico para obtener recursos teóricos y conceptuales, así como en el análisis hemerográfico de las principales marchas feministas (2007-2022) correspondientes a los estados en los que el aborto está despenalizado, todo ello para describir el discurso feminista y los ámbitos de participación que han desplegado en la negociación que permite la despenalización. Se hizo una búsqueda hemerográfica de las protestas que llevaron como bandera la despenalización del aborto, cada protesta se

basa en la información obtenida de tres periódicos diferentes por estado. Posteriormente, se seleccionaron y describieron aspectos relevantes para el movimiento como consignas, repertorios de protesta y colectivas u organizaciones feministas.

Hasta enero de 2024 el aborto se ha despenalizado en doce entidades mexicanas. Este trabajo sólo toma en cuenta desde 2007 hasta mediados de 2022, por lo tanto, se seleccionaron los casos de Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Colima, Baja California, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur y Veracruz. No se toma en cuenta a Quintana Roo ni Aguascalientes, porque la despenalización se realizó fuera de la temporalidad de este trabajo. Tampoco se toma el caso de Coahuila, porque si bien se despenalizó el aborto a partir de las jurisprudencias de 2021 y 2023 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, todavía no se han reformado el Código penal local ni la Ley de Salud.

## El movimiento feminista como parte de la Sociedad Civil

En las sociedades modernas que aspiran a tener bases democráticas, la participación de la sociedad civil tiene un rol fundamental ya que su presencia es por un lado, un límite real a la expansión del poder político-estatal, y por otro lado una fuerza crítica y transformadora constante. Buena parte de las agendas contemporáneas a favor de la equidad, de la igualdad social, de la inclusión, de la democratización, de la justicia social y en general a favor del cambio del *status quo*, pasan por las demandas provenientes de la sociedad civil y en particular de los movimientos sociales (Tilly, 2010).

En su propuesta, Cohen y Arato plantearon que la sociedad civil se puede entender como una red de grupos, asociaciones y organizaciones, que median entre los individuos y el Estado (2000: 71). Desde la filosofía política, Bobbio planteó que es el lugar donde se presentan las instancias de cambio de las relaciones de dominio, y en ella se integran los grupos que luchan por la emancipación frente al poder político (Bobbio, 1999).

Gramsci también planteó que existen:

dos grandes planos superestructurales, el que se puede llamar de la 'sociedad civil', o sea del conjunto de organismos vulgarmente llamados 'privados', y el de la 'sociedad política o Estado' y que corresponden a la función de 'hegemonía' que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad y al de 'dominio directo' o de mando que se expresa en el Estado y en el gobierno 'jurídico'. Estas funciones son precisamente organizativas y conectivas. (1986: 357)

En este espacio se instaura una “relación de fuerzas contradictorias entre la sociedad política (momento de la fuerza) y la sociedad civil (momento del consenso, de fuerzas ideológicas y económicas)” (Buci-Glucksmann, 1978). Esto produce una constante tensión entre la sociedad civil y el Estado para que grupos subalternos confronten y cuestionen al poder, definiendo y redefiniendo de manera constante la dominación (Moreno y Figueroa, 2018: 90-91).

Por su lado, Ibarra afirma que la sociedad civil es:

el conjunto de asociaciones, grupos, organizaciones, movimientos sociales, etc. que se unen, o de hecho actúan unidos, para lograr la satisfacción de diversos intereses [...] hay sociedad civil allá donde existe una relación entre un grupo social y el Estado. (2005: 31)

Desde la posición de Tarrow (1997), se define a los movimientos sociales como desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad a través del empleo de acciones directas. Los movimientos desafían a las autoridades, élites o grupos opositores a partir de protestas públicas o formas ocultas de resistencia. La finalidad de estas acciones es manifestar demandas a los gobernantes o a las élites; para esto se desarrolla cierta solidaridad o identidad en el grupo, que tiene como resultado consenso y cohesión en la acción del movimiento.

De esta forma tenemos que los movimientos sociales son un elemento fundamental de la sociedad civil moderna, una forma de participación colectiva en la vida pública que lucha por la expansión de derechos y la defensa de la autonomía de la sociedad civil (Cohen & Arato, 2000: 37-39).

A este respecto, los movimientos feministas sostienen una visión de las relaciones de poder que critica al discurso hegemónico, además de que organizan y llevan a cabo acciones para transformar las estructuras dominantes y acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres (Carosio, 2012: 9-12). Los movimientos feministas se caracterizan por su profunda crítica a los pensamientos únicos y hegemónicos en las relaciones entre hombres y mujeres, y en Latinoamérica particularmente, se desarrollan desde la década de los setenta y se han expandido creando identidades, intereses y propuestas para incidir en el espacio público a través de la politización de sus roles tradicionales y del cuestionamiento de lo privado (Vargas, 2005).

El activismo es la acción más importante llevada a cabo por los movimientos sociales y políticos, ya que ésta se utiliza para desafiar al sistema social o político y así cumplir sus objetivos. Para Norris el activismo

se manifiesta a través de la participación pública activa; es decir, a partir de acciones directas, organizaciones colectivas que estructuran la actividad política, repertorios que son las acciones utilizadas para expresar sus objetivos políticos. También se expresa en los movimientos sociales, grupos de protesta y activismo en internet (2002).

El activismo cambia de acuerdo al tipo de acción elegida y al objetivo, por lo tanto, incluye acciones que van desde participar en foros, hasta intervenir propiedades. Se puede distinguir entre 1) el activismo convencional, relacionado con la política partidaria, que implica representar, trabajar o pertenecer a un partido político o contactar a un funcionario del partido; y 2) el activismo no convencional, que incluye las acciones de los movimientos tales como peticiones, boicots, marchas o sabotaje (Saunders, 2013: 29). Los movimientos están formados por redes de organizaciones formales, individuos, asociaciones y alianzas informales que interactúan de diversas formas (Smith, 2015: 190). De esta manera, el concepto de activismo se extiende desde los agentes movilizados hasta los espacios de organización (Haug, 2015: 208).

En México, la sociedad y los medios de comunicación han criminalizado las acciones feministas que se encuentran en el activismo no convencional, ya que estas acciones se han calificado como violentas e irracionales. En este trabajo se ha quitado la característica de “no convencional” y en su lugar se le llama “activismo callejero”, ya que no implica un acercamiento o un trabajo directamente relacionado con partidos políticos. El activismo feminista callejero contempla mítines, marchas, bloqueos, huelgas, iconoclasia, toma de edificios, paro de labores, entre otras.

Específicamente, el activismo feminista tiene repertorios para expresar demandas a propósito de la violencia feminicida, la violencia sexual, económica, patrimonial, psicológica, la desigualdad salarial, la despenalización del aborto, etc. En relación con eso, Vargas plantea que existen múltiples “formas de existencia, de intervención y de confrontación/negociación con otros movimientos y con los Estados, que van desde un claro posicionamiento feminista contracultural, hasta formas más tradicionales, orientadas hacia el desarrollo, con un débil perfil feminista” (2008: 153).

Para Vargas, el riesgo mayor que corren las mujeres es confiar en los avances de los gobiernos porque con esto se deja de lado la agenda radical y se descuida el contenido de la disputa entre la sociedad civil y el Estado (2008: 154-155). Tarrow afirma que los Estados facilitan la política popular, los derechos e invitan a la participación porque procesan los elementos más

desafiantes eliminándolos de la política (1997: 169). En consecuencia, las posturas feministas radicales rechazan la interacción con las instituciones estatales porque señalan que las activistas corren el riesgo de ser cooptadas, de modo que su autonomía queda limitada y esto representa una forma de control y represión.

Desde otra perspectiva, Lycklama à Nijeholt, Vargas & Wieringa, postulan que las agrupaciones autónomas de mujeres se han enfocado en las acciones desde abajo hacia arriba, pero esta no es una condición suficiente para que el Estado resuelva sus demandas (1998). Entonces desarrollan el concepto Triángulo de Poder para describir la interacción que existe entre el movimiento feminista, mujeres en la política y mujeres en la burocracia. Estos tres grupos articulan las demandas feministas y las elevan a la agenda política para que los derechos de las mujeres sean garantizados.

Los feminismos saben que sus demandas no son procesos unilaterales, sino que conllevan negociaciones y alianzas con hombres, la sociedad y el propio Estado; en dichos acuerdos están presentes tanto la fuerza interna del movimiento de mujeres como factores políticos externos (Lycklama à Nijeholt, Vargas, & Wieringa, 1998: 6). Por lo tanto, las exigencias de las activistas están insertas en un proceso dinámico de negociación.

Masson afirma que no existe una versión auténtica de qué es ser feminista o qué es el feminismo en la que todas estén de acuerdo, ya que cada una de las denominaciones refleja la situación y la historia en la que los feminismos se desarrollan. Las categorías como feministas institucionalizadas, feministas autónomas, feministas académicas y feministas políticas, se usan para reconocer a otras mujeres como feministas a partir de diversos lugares, donde las mujeres interpretan el feminismo e inscriben su práctica militante (2007: 114-118). De este modo, no se habla sólo de un feminismo, sino que existen diversos “feminismos”.

Dichos feminismos tienen áreas de acción, tales como: 1) feminismo reformista: vinculado a la política tradicional, centrado en obtener reformas legales, laborales, que mejoren la situación de la mujer; 2) feminismo radicalizado: con acciones que van desde los estudios en el campo académico, grupos de concientización, la difusión de los cuestionamientos más radicales, la creación de espacios autónomos y alternativos de las mujeres, el trabajo en la sexualidad, la vida cotidiana, las pautas culturales, el cuestionamiento a los roles sexuales y 3) feministas que militan en los partidos políticos, ya que piensan que hay que modificarlos desde adentro y luchan desde ahí en por derechos de las mujeres (Chejter, 1996: 73).

Sin embargo, los feminismos han tenido una gran capacidad de propuesta, profesionalización e influencia en el Estado a través de las movilizaciones callejeras innovadoras y audaces. Las movilizaciones han logrado que la lucha feminista se expanda hasta llegar a espacios como el académico, el popular, público, estatal, cultural y los medios de comunicación, y se han desarrollado agendas desde cada uno de los espacios, para que a través de la negociación, el diálogo y la participación de las mujeres en las instituciones del Estado y en las calles, sea posible defender la democracia y la ciudadanía (Vargas, 2008: 140-143). La intervención feminista ha sido tan fuerte, que ha logrado la despenalización con determinados plazos de gestación en: Puerto Rico, Guyana, Guyana Francesa, Cuba, Uruguay, Argentina, Colombia y nueve entidades de México. Particularmente las calles latinoamericanas, se han vuelto territorios de debate acerca de las muertes por aborto clandestino, ya que es una causa común de mortalidad materna en la región (Watkins, 2018).

De manera específica, las acciones feministas que hicieron posible la despenalización en la Ciudad de México en 2007 –desde diferentes frentes– fueron: 1) los grupos feministas a través de foros, manifestaciones, conferencias y la profesionalización del activismo feminista a través de las ONG que introdujeron una nueva perspectiva de análisis, una argumentación política y una forma de abogar por el cambio en la ley; 2) la polarización electoral derivada de la diferencia de votos entre Felipe Calderón, del PAN, y Andrés Manuel López Obrador, del PRD, en las elecciones presidenciales de 2006; y 3) el triunfo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Distrito Federal, que dio como resultado la organización de foros de discusión, por parte de la Asamblea Legislativa, en los que participaron organizaciones conservadoras y progresistas, expertos jurídicos y médicos, para generar un debate público sobre el tema (Lamas, 2009).

### La demanda feminista por la legalización del aborto en México

En 1930 en la legislación mexicana se tipificó al aborto voluntario como un delito; la mujer que interrumpiera su embarazo y la persona que lo provocara, debían recibir una pena de encarcelamiento. En 1936, Ofelia Domínguez Navarro presentó la ponencia titulada “El aborto por causas sociales y económicas” ante la Convención de Unificación Penal y a partir de un análisis sociológico y jurídico, propuso la derogación de la legislación que penalizaba

el aborto para que el Estado controlara y regulara esta práctica durante los tres primeros meses de embarazo (Cano, 1990).

El movimiento feminista reapareció en México en 1970 para revolucionar la vida cotidiana y cuestionar las relaciones entre hombres y mujeres en el hogar, en el trabajo, en los medios de comunicación, en las calles y en el ámbito legal. Se trataba de jóvenes de clase media, estudiantes, académicas y exmilitantes de partidos políticos, este grupo se hizo llamar Mujeres en Acción Solidaria (MAS). En 1972 comenzó la vinculación con obreras y el objetivo era ampliar los campos de acción y la visión feminista. Estos grupos se pronunciaron por no sujetarse al control de organizaciones o partidos políticos, y además rechazaban las relaciones autoritarias entre líderes y seguidoras (Jaiven, 1987: 75-88).

En 1972 surgió el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM) y se constituyó como una organización civil; en sus filas había mujeres dedicadas al periodismo y la publicidad, su organización era jerárquica y fue catalogado como un grupo feminista conservador. Posteriormente, se originó el Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM) y junto al MNM centraron sus esfuerzos en la despenalización del aborto. En octubre de 1974 se convocó a una serie de reformas a las leyes jurídicas para despenalizar el aborto y la libre adquisición de anticonceptivos. Las reformas no cubrieron las demandas de las mujeres, ya que resultaban incongruentes y el apoyo por parte del gobierno se terminó en 1976, al mismo tiempo que finalizó el sexenio de Luis Echeverría Álvarez (*ibidem*, 100-116).

En 1977 la revista *CIHUAT*, cuyo objetivo era servir como vehículo para el intercambio de información e ideas entre mujeres, reportaba que cada año en México se suscitaban un millón doscientos mil abortos y en 1973 los abortos mal practicados representaron la quinta causa de mortalidad femenina en el país. Esta situación indicaba la urgencia de tomar medidas para frenar la clandestinidad y los daños a la salud de la mujer que deseara practicarse un aborto (*CIHUAT*, 1977).

A pesar de las diferencias entre las perspectivas y formas de organización de los distintos grupos feministas, se encontraron temas que aglutinaron a todos los grupos y uno de ellos fue la despenalización del aborto. Gracias a los objetivos comunes la lucha se intensificó (Jaiven, 1987: 122-125) y las feministas se dedicaron a difundir y organizar actividades para informar a la sociedad acerca de la forma en que las autoridades enfrentaban el problema y las consecuencias que el aborto clandestino traía consigo, poniendo en peligro la vida y la salud.

En 1977 la Coalición de Mujeres Feministas presentó un proyecto de ley respecto a la legalización del aborto y lo puso en manos del Partido Revolucionario Institucional (PRI), pero el proyecto no tardó en quedar congelado (Lamas, 2015: 41). La legalización haría que existiera una reglamentación del aborto en las instituciones de salud pública y la interrupción del aborto podría llevarse a cabo en condiciones higiénicas y con equipo adecuado y seguro, sin poner en riesgo la vida de las mujeres. Asimismo, pedían métodos anticonceptivos más efectivos, libres y gratuitos para hombres y mujeres; sin embargo, las autoridades no respondieron a la demanda feminista (*La Revuelta*, 1976).

Como menciona Lamas, en 1978 el MNM propuso celebrar el Día de la Madre con una marcha de mujeres vestidas de luto, cargando coronas fúnebres. La marcha recorrió desde la Columna de la Independencia hasta el Monumento a la Madre, en memoria de las mujeres que murieron debido a abortos mal practicados. Esta marcha se convirtió en una tradición del feminismo mexicano. En 1979 se creó el Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de las Mujeres (FNALIDM) y la Coalición de Mujeres Feministas encontró distintos aliados entre los sindicalistas (STUNAM y SITUAM) y los militantes de partidos de izquierda (PCM y PRT); juntos hicieron un intento de trabajar para reformar el proyecto de ley presentado en 1977 (2015: 41-42).

En la Revista *La Boletina*, las mujeres mexicanas destacaron que el aborto se lleva a cabo diariamente y la diferencia entre lo legal y lo ilegal depende de la capacidad económica de las mujeres que pueden pagar para acceder a un aborto seguro, porque las que no tienen suficientes recursos (la mayor parte de las mujeres mexicanas de clase popular) deben acudir a la clandestinidad y poner en riesgo sus vidas. El movimiento feminista luchaba para elevar una iniciativa de ley denominada “Maternidad voluntaria y aborto libre y gratuito”, ya que buscaban ser libres para decidir sobre su maternidad reivindicando la sexualidad como fuente de placer y no bajo la idea de que la única finalidad es la procreación (1982: 11-12).

Durante 1980 y 1981, el Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de las Mujeres y la Coalición desarrollaron una campaña conjunta. Organizaron debates públicos, mesas redondas, conferencias, obras de teatro y recitales de música en torno al proyecto de ley del aborto. Luego de un periodo de intensas movilizaciones, se presentaron pugnas al interior del FNALIDM, la Coalición se aisló, el Proyecto de Ley sobre Maternidad Voluntaria presentado por el PCM quedó congelado y la derecha desató una

campaña terrorista que provocó la desmovilización generalizada. En los años posteriores las feministas siguieron trabajando, pero dejaron de lado la demanda del aborto (Lamas, 2015: 43-44).

A pesar de la desmovilización en torno al aborto, las activistas siguieron trabajando a nivel nacional e internacional, muestra de ello fueron los encuentros feministas latinoamericanos que permitieron fortalecer los lazos políticos para llevar a cabo acciones conjuntas en fechas importantes, tales como el 28 de septiembre, “Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe”. De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017), el 28S fue proclamado en el marco del V Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe en San Bernardo, Argentina, durante 1990, el cual se celebra cada año en la región.

Lamas destaca que el 28 de mayo de 1993, aproximadamente veinte organizaciones constituyeron la Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal y la Coordinación Regional de la Campaña 28 de septiembre por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe. Ha sido bajo las consignas “Las mujeres deciden, la sociedad respeta y el Estado garantiza”, y “Anticonceptivos para no abortar. Aborto legal para no morir”, que siete redes regionales de mujeres y organizaciones de 21 naciones, han mantenido y alentado la Campaña 28 de septiembre (2015: 69).

## Activismo y movilizaciones callejeras por la despenalización del aborto en nueve entidades mexicanas 2007-2022

### Ciudad de México

Los feminismos lograron que se despenalizara el aborto en Ciudad de México a pesar de que el debate ha sido muy intenso entre la sociedad civil (Felitti & Ramírez, 2020). En Ciudad de México se llevaron a cabo marchas y protestas para apoyar la despenalización; un ejemplo fue la manifestación del 24 de abril de 2007 en vísperas de la discusión para reformar la ley que finalmente despenalizó el aborto en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se reunieron personas de partidos y asociaciones a favor de la ley con lemas como “Aborto legal para no morir” y “La derecha sólo quiere mujeres en prisión” (*El mundo*, 2007).

Como respuesta a la despenalización del aborto en la Ciudad de México, grupos conservadores impulsaron una serie de reformas a 17 Constituciones estatales para proteger la vida desde el momento de la concepción.

Estas reformas tenían como objetivo obstaculizar futuros intentos por ampliar causales o despenalizar el aborto (GIRE, 2018). De ahí que, las mujeres marcharan bajo la consigna “no somos maquinitas de reproducción, somos mujeres con derecho y decisión”, como una muestra de que permanecían en pie de lucha para defender sus derechos ante los grupos conservadores (CIMAC, 2019).

En 2009, en el marco del 28 de Septiembre, Día Internacional por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, mujeres de CDMX salieron a las calles para exigir la despenalización del aborto en todo el país y dar marcha atrás a las reformas en las constituciones locales, algunas de las consignas fueron: “el PRI y el PAN van de la mano con pensamiento enano”, “fuera legionarios de nuestros ovarios”, “vamos a cerrar la Conferencia Episcopal por machista”, “no queremos más muertas por abortos clandestinos” y “mujer escucha, decidir es tu lucha” (CIMAC, 2019).

Las protestas por la defensa del derecho a decidir, el Estado laico y la eliminación de la criminalización de las mujeres por ejercer su derecho a abortar, no han cesado en Ciudad de México. Dentro de las acciones feministas se pueden observar campañas informativas, bailes, cantos, performances, incluso protestas que conllevan acciones directas como pintas y quemas, todas impulsadas con las consignas: “¡aborto legal ya!”, “aborto sí, aborto no, lo decido yo” y “por nuestro derecho a decidir”.

En agosto de 2018, Argentina lanzó una convocatoria para llevar a cabo el “Pañuelazo”, el cual consistió en subir una foto a redes sociales usando un pañuelo verde. El llamado llegó a México y en las marchas tomaron como estandarte el pañuelo verde como un símbolo heredero del pañuelo blanco que distingue a las Madres de la Plaza de Mayo de Argentina. Posteriormente, el 28 de septiembre de 2018, en el Día de Acción Global por un Aborto Legal y Seguro, en Ciudad de México se realizó una marcha multitudinaria; las asistentes portaban pañuelos verdes en el cuello, en la muñeca o cubriendo la cara. Durante la protesta se escucharon consignas como “aborto sí, aborto no, eso lo decido yo” y “saca tus rosarios de nuestros ovarios” (Felitti & Ramírez, 2020: 132).

De acuerdo con Amnistía Internacional, en la marcha del 28 de septiembre de 2020 en CDMX, feministas destruyeron cristales en edificios de propiedad pública y privada, y lanzaron bombas molotov. Las autoridades decidieron utilizar la técnica del encapsulamiento para abordar las acciones, además mujeres policías accionaron extintores a corta distancia, lanzaron gas pimienta y petardos contra las manifestantes (2021: 28-29). La violencia

dentro de las protestas de los feminismos puede dar motivos a las autoridades para reprimir la movilización; además, la amenaza no sólo es el Estado, sino otros grupos de la sociedad que no comparten los mismos objetivos que ellas (como los provida y conservadores) y esto podría dar lugar a un choque o ataques personalizados (Apolinar, Aguilar & Moreno, 2022: 86).

### Oaxaca

Ciudad de México fue la primera entidad en despenalizar el aborto, pero no ha sido la única. Después de 12 años, el 25 de septiembre de 2019, el congreso de Oaxaca aprobó la despenalización del aborto en medio de celebraciones por parte de grupos como Marea Verde, colectivos y organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres (*Expansión Política*, 2019; *Infobae*, 2019).

Las protestas no cesaron después de la despenalización del aborto; el 28 de septiembre de 2019 en la ciudad de Oaxaca, colectivos y organizaciones feministas salieron a marchar, realizaron pintas en fachadas de edificios públicos y privados, negocios, bancos y casas. Con tambores cantaban: “hay que abortar, hay que abortar, este sistema patriarcal” y “saquen sus rosarios de nuestros ovarios” (*Animal Político*, 2019). En 2020 feministas oaxaqueñas llevaron a cabo la “Jornadita Abortera Autónoma”, que consistió en una serie de talleres, charlas virtuales y manifestaciones, para denunciar que aún no existía un acceso real al aborto legal en el estado (Miranda, 2020), debido a que en los hospitales de Oaxaca negaban este derecho y algunas mujeres se vieron obligadas a acudir a la Ciudad de México para practicarse un aborto (Jiménez, 2021).

### Hidalgo

Tres días después de que el Congreso de Oaxaca aprobó la despenalización del aborto, mujeres de Hidalgo salieron a las calles para unirse a la celebración anual por el Día de Acción Global por un aborto legal y exigir al Congreso y a los Comisiones conjuntas, que votaran la ley en el pleno (Hernández E., 2019).

La marcha estuvo integrada por mujeres pertenecientes a colectivos y organizaciones civiles como Marea verde, Yo te Creo, Seiinac, Ddeser, Decides, La Colectiva y Transgénero Hidalgo. Usaron pañuelos, playeras y gorras verdes; en algunas pancartas se podían leer mensajes como: “Aborto seguro”, “De Oaxaca a Hidalgo, aborto legal ya”, “Por nuestro derecho a decidir” y “Saquen sus rosarios de nuestros ovarios” (*El Sol de Hidalgo*, 2019; Hernández, 2019).

El 28 de septiembre de 2020, feministas salieron a las calles de Hidalgo para exigir acceso al aborto legal, seguro y gratuito. Primero, pintaron un pañuelo verde gigante con la leyenda “En Hidalgo abortamos”; después realizaron una marcha y en el Reloj de Pachuca escribieron consignas como “aborto legal” y “será ley”, además rompieron algunos cristales. En las pancartas había leyendas como “Aborto seguro”, “Aborto legal” y “Yo decido sobre mi cuerpo”. Durante el recorrido gritaron “¡Y no, y no, y no me da la gana, ser una mujer sumisa y abnegada!” y “¡Fuimos todas, fuimos todas!”. Finalmente, realizaron una jornada informativa e instalaron un tendedero de acusaciones (*Criterio Hidalgo*, 2020; *La Silla Rota Hidalgo*, 2020; Hernández, 2020).

El 30 de junio de 2021, el congreso de Hidalgo aprobó la despenalización del aborto; integrantes de colectivas feministas y Marea Verde Hidalgo, siguieron la discusión y la votación de la iniciativa desde afuera del Congreso del estado, ya que una noche antes instalaron un campamento a las afueras del recinto para evitar la irrupción de grupos provida (*Aristegui Noticias*, 2021; Montoya, 2021; Reyes, 2021).

### Veracruz

En 2019, feministas veracruzanas de las colectivas Colmena Verde, Brujas del Mar y el Colectivo Akelarre, llevaron a cabo la marcha por el 28S. Portaban pañuelos verdes amarrados al cuello y ondeaban banderas del mismo color mientras cantaban. “¡se va a caer, se va a caer, el patriarcado se va a caer!”; “ahora que estamos juntas, ahora que sí nos ven, el aborto clandestino se va a caer, se va a caer” y “aprueben este proyecto, que sea ley, que sea ley. Arriba el feminismo que va a vencer, que va a vencer” (*Animal Político*, 2019; Cortés, 2019).

El 28 de septiembre de 2020 (como cada año) las feministas veracruzanas salieron a marchar en favor de la despenalización del aborto, estaban vestidas de color negro y llevaban pañuelos verdes. “Hermana, escucha, también esta es tu lucha”, “y la culpa no era mía, ni dónde estaba, ni cómo vestía” y “la que no brinque es poli”, fueron las consignas que gritaron a lo largo del trayecto. La marcha fue custodiada por elementos antimotines de la Secretaría de Seguridad Pública para evitar que los edificios públicos y privados fueran pintados (García, 2020).

El 20 de julio de 2021 se despenalizó el aborto en Veracruz, por lo que organizaciones feministas que luchan por los derechos sexuales y reproductivos como Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), el

Fondo de Aborto para la Justicia Social MARIA y el Colectivo Brujas del Mar, celebraron este suceso (*Expansión Política*, 2021; Barragán, 2021).

Como parte de la celebración por el 28 de septiembre de 2021 en Veracruz, el colectivo Marea Verde convocó a una marcha; el colectivo Morritas Organizadas llevó a cabo una charla denominada “Consecuencias psicológicas del aborto, mitos y realidades; la Colectiva Ko’olelm organizó la Mercadita autogestiva y un conversatorio sobre el aborto y la colectiva feminista Hilazas Violetas convocó al “pañuelazo” (Cancino, 2021). Como se observa en Veracruz, la despenalización del aborto no significa que los grupos feministas dejen de organizarse, sino que siguen llamando a las mujeres para salir a protestar e informar a la población a cerca de sus derechos.

### **Baja California**

El 28 de septiembre de 2019, activistas de Baja California llevaron a cabo una marcha a favor del aborto legal y seguro para todo el país (*Animal Político*, 2019; Gallego, 2019). En 2020, en el marco del 28S, salieron a protestar portando pañuelos verdes y pancartas, algunas pintaron paredes y banquetas con mensajes a favor de la interrupción del embarazo. La movilización estuvo custodiada por policías y detuvieron a cinco mujeres (Mendoza, 2020).

El 28 de septiembre de 2021, colectivas feministas organizaron una marcha para pedir la despenalización del aborto y poder acceder a él de manera segura y gratuita. Se observaron pancartas con leyendas como: “los hombres trans también abortamos”, “aborto libre y seguro” y “maternidad deseada”. Integrantes de los colectivos realizaron pintas con consignas como: “aborto sí, aborto no, eso lo decido yo” (Díaz, 2021). La lucha no cesó y el 29 de octubre de 2021, el Congreso de Baja California aprobó una serie de reformas para despenalizar el aborto hasta las 12 semanas de gestación (Fragoso, 2021). De esta manera, el activismo feminista sumó otro éxito.

### **Colima**

El 28 de septiembre de 2019, colectivos de Colima como Rebeldía Violeta Colima y Florecer Feminista, se manifestaron para visibilizar las problemáticas que viven las mujeres respecto a sus derechos sexuales y reproductivos. Las mujeres llevaban mantas, tambores y pancartas en las que podría leerse “la maternidad será deseada o no será”, “mi cuerpo es mío” y “el aborto es una deuda de la democracia” (González, 2019). Un año después, en 2020, colectivas como Maternidades Libres y Rebeldía Violeta, salieron una vez más a las calles para celebrar el 28S con pañuelos verdes (Pinto, 2020).

El 28 de septiembre de 2021, las mujeres recorrieron las calles del Colima para demandar el acceso al aborto de forma gratuita y segura, y un alto a la criminalización de las mujeres. Durante la marcha gritaron consignas como: “¡aborto sí, aborto no, eso lo decido yo!”, “¡el Estado me falló, mi amiga me acompañó!” y “educación sexual para conocer, anticonceptivos para disfrutar y aborto legal para decidir” (Marlo, 2021; Muñoz, 2021). Fue hasta el primero de diciembre de ese mismo año, que el congreso de Colima aprobó la despenalización del aborto (*El Sol de México*, 2021).

### **Sinaloa**

El 28 de septiembre de 2019, mujeres de Sinaloa protestaron con una gran manta verde que contenía la leyenda: “¡Niñas, no madres!”. Además, realizaron una marcha frente a la alcaldía para exigir al Congreso estatal legalizar el aborto (Partida *et al.*, 2019). En 2021, durante la celebración del 28S, activistas pertenecientes a colectivas como Feministas Alteradas Sinaloenses, Colectivo de Mujeres Activas Sinaloense (CMAS), GirlUp Sinaloa e Interrupción Legal del Embarazo Sinaloa, realizaron una Velada por el Aborto Legal y Seguro afuera del Congreso del estado (Hernández L., 2021).

El 8 de marzo de 2022, feministas participaron en una megamarcha para visibilizar la violencia de género y exigieron mayores condiciones de seguridad pública, servicios de salud para mujeres violentadas, políticas públicas y espacios inclusivos. Entre las consignas más populares se encontraban “Ni una más”, “No fue tu culpa” y “Mujeres en la lucha”. Cabe resaltar que esa fue la segunda manifestación feminista con motivo del 8M que se realizó en Sinaloa (Casillas, 2022). Ese mismo día el congreso del estado aprobó la despenalización del aborto (Carlos, 2022).

### **Guerrero**

En 2019, durante el Día de Acción Global por el acceso al Aborto Legal, seguro y gratuito, grupos feministas convocaron a una marcha para exigir al gobierno de Guerrero la despenalización el aborto y así evitar que mujeres sigan muriendo por practicarse abortos clandestinos. Las feministas vestían prendas negras y pañuelos verdes, además gritaban consignas como “aborto legal en Guerrero” y “saquen sus rosarios de nuestros ovarios, saquen sus doctrinas de nuestras vaginas” (*SemMéxico*, 2019).

Durante la conmemoración del 28S de 2021, los colectivos Alas moradas, REDefine, Marea Verde Guerrero y Femversa, marcharon para tener acceso al aborto; exigieron la liberación de las mujeres que están encarceladas por

abortar; colocaron pañuelos verdes en los monumentos y bustos que encontraron a su paso; gritaron consignas como “hay que abortar, hay que abortar, hay que abortar este sistema patriarcal”, “nosotras parimos, nosotras decidimos”, “ni presa por abortar, ni muerta por intentar”, “saquen sus rosarios de nuestros ovarios, saquen sus doctrinas de nuestras vaginas” y “ni víctimas, ni pasivas, mujeres combativas” y realizaron pintas con mensajes como “será ley” y “aborto legal en Guerrero” (Ramírez, 2021).

En mayo de 2022, mientras se realizaba la discusión en el Congreso de Guerrero acerca de la despenalización del aborto, colectivas feministas como Las Revueltas y el Colectivo Violeta, marcharon hasta llegar a las puertas del Congreso y lanzaron consignas como: “isaquen sus rosarios de nuestros ovarios!, isaquen sus doctrinas de nuestras vaginas!, isaquen sus rezos de nuestro Congreso!” y “el aborto es clandestino, las que mueren son mujeres, asesinos son ustedes”. Estaban vestidas de negro, verde y morado, colocaron cadenas y candados en las entradas principales para impedir la salida de los diputados y trabajadores. También realizaron pintas en la entrada y colocaron una lona con el mensaje “Aborto legal es justicia social” (Agustín, 2022).

El 17 de mayo de 2022, el Congreso de Guerrero aprobó la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación. Las feministas que se encontraban al exterior del Congreso festejaron en medio de abrazos y gritos de “sí se pudo”. Frente al Congreso se encontraban policías estatales para evitar conflictos entre los colectivos feministas y los grupos Provida que estaban en otra de las entradas (Orbe, 2022).

### Baja California Sur

El 28 de septiembre de 2019, colectivas como “La Alhuata” se sumaron a las marchas para promover la interrupción legal del embarazo en Baja California Sur y acabar con la criminalización de las mujeres que abortan (Pérez, 2019).

En 2021, como parte del 28S, feministas salieron a las calles para exigir que el aborto no sea criminalizado y colgaron mantas y pañuelos verdes en los puentes y esculturas de ciudades como La Paz y Los Cabos; las frases más recurrentes fueron: “el aborto no es delito”, “aborto legal ya”, “por el derecho a decidir”, “tú decides BCS” y “será ley” (Márquez, 2021). La Asamblea Feminista de Baja California Sur realizó un pañuelazo, que consistió en subir una foto con el pañuelo verde usando los hashtags #AbortoLegalBCS #28SBCS2021 #SeráLeyBCS, un conversatorio sobre los mitos acerca del aborto y una recopilación de testimonios de aborto, esto con el objetivo de

visibilizar la violencia y discriminación en contra de los derechos sexuales y reproductivos de la Mujer (Romero, 2021).

El dos de junio de 2022, el Congreso de Baja California Sur aprobó la despenalización del aborto. Afuera del Congreso se reunieron grupos feministas y grupos provida que expresaron su descontento ante la despenalización, ambos grupos siguieron todas las actualizaciones de la sesión a través de bocinas colocadas por el poder legislativo. Durante la sesión hubo gritos de estos grupos para defender sus posturas, pero no se suscitaron confrontaciones peligrosas (León, 2022; Milenio, 2022).

Finalmente, el 6 de septiembre de 2023, la SCJN resolvió que: 1) las normas federales que criminalizan el aborto son contrarias a los derechos humanos y deberán eliminarse del Código Penal Federal; 2) todas las mujeres y personas con capacidad de gestar podrán acceder a abortos en instituciones federales de salud (IMSS, ISSSTE, PEMEX); 3) el personal médico de las instituciones federales de salud no podrá ser criminalizado por ayudar a que alguien aborte, 4) todas y todos los jueces locales y federales tendrán que implementar lo dicho por la corte (*SemMéxico*, 2023). Sin embargo, el aborto en México se regula a nivel local, por lo que la sentencia de la Suprema Corte no obliga a los demás estados a despenalizar el aborto; además, los hospitales estatales que no pertenezcan al sistema federal seguirán aplicando la ley local. En consecuencia, el activismo feminista tiene un gran camino por recorrer en 20 estados donde el aborto todavía está penalizado.

El activismo feminista que tomó fuerza en los años 70 y continúa ganando espacios en las calles y en la agenda política, se ha encargado de difundir sus reivindicaciones e informar a la sociedad acerca de las violencias que sufren las mujeres. Los resultados de la lucha feminista se han visto plasmados en los nueve estados en los que el aborto es legal. Las organizaciones de la sociedad civil, las feministas independientes y las activistas feministas en las calles, buscan mitigar los discursos de los grupos provida para que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres sean garantizados en los demás estados de la república.

En el Cuadro 1 se presenta un resumen de las entidades en las que se realizaron acciones por parte de los feminismos, en el marco de la despenalización del aborto. Como se observa, en todos los estados hubo marchas o algún tipo de protesta feminista; también en todos los casos se presentaron choques con grupos conservadores. En la tercera columna aparecen cuatro estados que se vieron afectados por los cambios constitucionales que protegen la vida desde la concepción, promovidos por grupos provida; por último, la resolución de

la SCJN ha significado un triunfo para todas las activistas que han trabajado arduamente desde los años 70; antes de ella, sólo cuatro estados lograron despenalizar el aborto, pero después de los comunicados de la Suprema Corte y en tan solo un año, se ha despenalizado el aborto en cinco entidades.

CUADRO 1

Acciones callejeras y despenalización del aborto en México

Estado	Año	Protestas feministas	Choques con grupos conservadores	Protección de la vida desde la concepción	Despenalización después de la resolución de la SCJN (2021)
Ciudad de México	2007	•	•		
Oaxaca	2019	•	•	•	
Hidalgo	2021	•	•		
Veracruz	2021	•	•	•	
Baja California	2021	•	•	•	•
Colima	2021	•	•	•	•
Sinaloa	2022	•	•		•
Guerrero	2022	•	•		•
Baja California Sur	2022	•	•		•

Elaboración propia.

## Conclusión

El movimiento feminista ha establecido una larga lucha dentro de la sociedad civil, a través de protestas, marchas, mítines, performances, huelgas, todas ellas con el fin de cuestionar y criticar las bases del poder patriarcal que somete a las mujeres y a los cuerpos de las mujeres.

Los feminismos en México han presentado cambios que responden a la necesidad de proteger y garantizar los derechos de las mujeres. En los años 70, los grupos feministas estaban integrados por mujeres jóvenes de clase media, estudiantes universitarias, académicas, exmilitantes de partidos políticos de izquierda, publicistas, etc., quienes intentaron atraer a mujeres obreras al movimiento, pero tuvieron muchas dificultades porque los feminismos no estaban tan difundidos y las obreras preferían estar en sindicatos de trabajadores.

Actualmente, el movimiento se ha diversificado y ampliado tanto que ya no sólo está integrado por jóvenes o mujeres de clase media, sino que se observan mujeres indígenas, afrodescendientes, trans, adolescentes, adultas, madres e hijas, etc. En los setenta dependían de sus propios recursos para difundir sus demandas, mientras que actualmente muchas feministas están en puestos de elección popular como diputadas, senadoras, gobernadoras, presidentas o bien, ocupan puestos burocráticos desde donde han ejercido una gran influencia política.

Las protestas que buscan la despenalización del aborto también se han diversificado, mientras en los 70 se llevaban a cabo jornadas informativas, marchas pacíficas, se difundían revistas, periódicos y panfletos de grupos autónomos, a partir de 2019 las activistas empezaron con acciones iconoclastas como: pintas en edificios y monumentos; quemas en estaciones del metro y ruptura de cristales en edificios; esto no significa que hayan dejado de lado las marchas pacíficas y las jornadas informativas, pero sí es una señal de que están buscando una mayor atención porque sus derechos no han sido garantizados a pesar de cincuenta años de lucha.

El establecimiento del 28 de septiembre como Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe en 1990, durante el V Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe en Argentina, y la adopción del pañuelo verde originario también en Argentina y que ha sido retomado por las mexicanas (2018), son parte de los esfuerzos en América Latina por crear un movimiento feminista fuerte que resuene en el continente y que a través del apoyo entre países se garantice la autonomía de las mujeres.

El movimiento ha desplegado diferentes formas de resistencia dentro de las protestas, todas ellas buscan que se hagan visibles las agresiones por parte del Estado y de la sociedad patriarcal que transgreden los derechos de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos. Las acciones callejeras son una prueba de la capacidad que ha tenido el movimiento para mantenerse desde los setenta hasta nuestros días. Es un movimiento que inició en las calles, con pequeños grupos de mujeres que intentaban generar conciencia

en otras mujeres para que se les unieran. Con el paso de los años se profesionalizaron, establecieron organizaciones autónomas que han hecho redes internacionales informativas y de protección de derechos.

Resulta importante reconocer la unión que existe entre las feministas latinoamericanas, parte de estos esfuerzos se han plasmado a través de la adopción del 28 de septiembre como “Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe”, el establecimiento del pañuelo verde, además de los pañuelazos virtuales en donde participan miles de mujeres latinoamericanas. Todo esto, muestra de la resonancia que tienen los feminismos en el continente y que a través del apoyo entre países se lucha por la autonomía de las mujeres.

Como se ha descrito, destaca el arduo trabajo de las activistas feministas, las colectivas feministas y organizaciones de la sociedad civil que salen a las calles (en donde puede haber violencia, gritos, pintas, represión y disputas con otros grupos); así los feminismos transgreden el orden estatal, ahí reside la importancia de las calles porque en el caso contrario, las feministas que trabajan al interior de las instituciones del Estado deben llevar una agenda que sea benéfica para los objetivos del movimiento, pero que al mismo tiempo vaya de acuerdo con las normas institucionales.

Las acciones en las instituciones son medidas, están acotadas sólo para quienes tienen acceso a ese ámbito y dependen de una estructura jerárquica de toma de decisiones; en cambio, las acciones callejeras permiten que todas las mujeres levanten la voz, todas pueden manifestarse, todas pueden participar en la vida pública y defender su ciudadanía. Si una protesta no tiene suficiente impacto, las activistas la modifican y en cada aparición tienen nuevas consignas, canciones y acciones espectaculares que pueden involucrar la iconoclasia.

Si bien las acciones feministas tienen una larga tradición y se han adaptado a los diferentes contextos, también existe un largo camino por recorrer; por ejemplo, en Sinaloa es legal el aborto, pero hasta 2022 sólo se habían registrado dos marchas a favor de la despenalización, por lo que se infiere que las protestas en las calles sí son fundamentales porque ejercen una fuerte presión y ayudan a visibilizar las violencias por las que atraviesan las mujeres, pero no son factores determinantes para despenalizar el aborto.

Las protestas en las calles ayudan a que las mujeres se identifiquen con las demandas y creen lazos de comunicación para establecerse en colectivas feministas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, etc., y así hagan llegar las demandas a otras instancias y que éstas sean resueltas. Existe

una gran presión por parte de las activistas a nivel nacional e internacional. Es cierto que los obstáculos han surgido al interior de los feminismos; por un lado, se ha buscado la autonomía y por otro se ha recurrido al apoyo de organizaciones jerárquicas, financiamientos, apoyo del Estado y de las instituciones, pero es necesario resaltar que las instituciones y la autonomía feminista no están peleadas, estos dos ámbitos le dan una gran fuerza al movimiento. La despenalización del aborto no sólo depende de las protestas callejeras y tampoco es un esfuerzo exclusivo de los Congresos, sino que en estos procesos de negociación intervienen más aspectos sociales, políticos, religiosos, etc.

Las activistas no han dejado de salir a las calles y cada vez lo hacen en más estados, con nuevos elementos, con un mayor número de integrantes y con mayor apoyo de las instituciones. Las protestas y acciones directas de los feminismos han sido fundamentales para obtener respuestas como parte de la estrategia para despenalizar el aborto en doce entidades del país. Así mismo, han luchado desde la década de los 90 para que sean ellas quienes tomen decisiones respecto al aborto y que no sea la ciudadanía en general quien tome decisiones sobre los cuerpos y la sexualidad de quien busca acceder a un aborto; todo esto queda claro para el movimiento en las calles a partir de la consigna: “ni del Estado, ni de la Iglesia, ni del marido, ni del patrón. Mi cuerpo es mío y sólo mío, y sólo mía es la decisión”.

Las activistas feministas van paso a paso y desde hace décadas uno de sus objetivos ha sido informar a las mujeres y personas que sufren violencia en razón de género, que conozcan sus derechos, que expresen su descontento y que sean capaces de salir a luchar en contra de la violencia hacia las mujeres. De manera general, el presente trabajo ha permitido explorar cómo es que las activistas feministas han abordado dicha problemática, lo que representa un recuento de las diversas formas de lucha y organización; además de las interpretaciones que se han hecho a favor y en contra, ya sea por parte de la sociedad o del Estado. Y en donde éste se convierte en un actor fundamental debido a que la penalización del aborto convierte al Estado mismo en el principal agresor de las mujeres. Es así como las mujeres y personas gestantes mexicanas viven en un ambiente de constante violencia por parte de la sociedad, de las instituciones de justicia, de salud y del propio Estado.



## REFERENCIAS

Agustín, R. (2022). “Colectivos protestan en Congreso de Guerrero para exigir despenalización del aborto” en *Milenio*. Disponible en: <https://www.milenio.com/estados/colectivos-protestas-guerrero-exigen-despenalizar-aborto> (consulta: 31/03/2023).

Amnistía Internacional (2021). “México: la era de las mujeres. Estigma y violencia contra las mujeres”. Disponible en: <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/mexico-la-era-de-las-mujeres/> (consulta: 31/03/2023).

Animal Político (2019). “La marea verde se extiende a los estados por un aborto legal, seguro y gratuito” en *Animal Político*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/09/marea-verde-marcha-legalizacion-aborto-estados/> (consulta: 31/03/2023).

Apolinar, Aguilar & Moreno, O. (2022) “Protestas feministas en Ciudad de México y Puebla. Entre la legitimidad y la crítica social” en *Revista Pares –Ciencias Sociales–*, vol. 2, núm 1, pp. 63-93.

Aristegui Noticias (30 de 06 de 2021). “¡Es ley! Aprueban despenalización del aborto en Hidalgo” en *Aristegui Noticias*. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/3006/mexico/es-ley-aprueban-despenalizacion-del-aborto-en-hidalgo/> (consulta: 25/02/2023).

Barragán, A. (20 de 07 de 2021) “El Estado de Veracruz despenaliza el aborto” en *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-07-20/el-estado-de-veracruz-despenaliza-el-aborto.html> (consulta: 13/08/2022).

Bobbio, N. (1999) *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Buci-Glucksmann, C. (1978) *Gramsci y el Estado. Hacia una teoría materialista de la filosofía*. México: Siglo XXI editores.

Cancino, K. (2021). “Alistan en Veracruz movilizaciones a favor del aborto legal”. En Diario de Xalapa, 23 de septiembre. Disponible en: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/alistan-en-veracruz-movilizacion-a-favor-del-aborto-legal-y-seguro-7251419.html> (consulta: 25/02/2023)

Cano, G. (1990) “Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista = la propuesta del aborto de la CTM en 1936” en *Debate Feminista*, núm. 2, 1o de septiembre. Disponible en: [https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df\\_ojs/index.php/debate\\_feminista/article/view/1935/1736](https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/1935/1736) (consulta: 31/03/2023).

Carlos, A. (2022) “Congreso de Sinaloa aprueba despenalización del aborto hasta las 13 semanas” en *Milenio*, 3 de agosto. Disponible en: <https://www.milenio.com/estados/aprueban-despenalizacion-del-aborto-en-sinaloa> (consulta: 22/01/2023).

Carosio, A. (2012) *Feminismo y cambio social en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: CLACSO.

Casillas, N. (2022). Realizan mega marcha para visibilizar las luchas feministas en Sinaloa. En El Sol de Sinaloa, 3 de agosto. Disponible en: <https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/realizan-mega-marcha-para-visibilizar-las-luchas-feministas-en-sinaloa-7965393.html> (consulta: 10/10/2022).

Chejter, S. (1996) “Feminismo por feministas. Fragmentos para una historia del feminismo argentino 1970-1996” en *Travesías*, núm. 5, Temas del debate feminista contemporáneo.

CIHUAT (1977). “Aborto en México” en *CIHUAT Voz de la Coalición de Mujeres*, año 1, núm. 5, septiembre. Disponible en: [https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/cihuat/Anio\\_1\\_N\\_5\\_1977.pdf](https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/cihuat/Anio_1_N_5_1977.pdf) (consulta: 03/12/2022).

CIMAC (2019). “Movilizaciones feministas en la Ciudad de México 2007-2017” en *Aristegui Noticias*, 19 de agosto. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/1908/mexico/al-menos-124-marchas-feministas-en-cdmx-entre-2007-y-2017-cimac-estudio/?fbclid=IwAR37k-3VRc-zfEU6uA6g2TsD4K4MPDU4qe0BdrEsSgxYyBiqk0Q1WFIBAlGk#.XWxkMO6dAec>. twitter (consulta: 05/11/2022).

Cohen, J. & Arato, A. (2000) *Sociedad Civil y Teoría Política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Comité Nacional Provida (s.f.). “¿Quiénes somos?” en Comité Nacional Provida. Disponible en: <http://provida.org.mx/quienes-somos/> (consulta: 23/11/2022).

Cortés, M. (2019) “Marchan a favor del aborto en Veracruz” en *El Dictamen*, 28 de septiembre. Disponible en: <https://www.eldictamen.mx/noticias-de-veracruz/boca-ver/marchan-a-favor-del-aborto-en-veracruz/> (consulta: 01/03/2023).

Criterio Hidalgo (2020). “Feministas se movilizan hoy en Pachuca, en pro del aborto” en *Criterio Hidalgo*, 28 de septiembre. Disponible en: <https://criteriohidalgo.com/noticias/feministas-se-movilizan-hoy-en-pachuca-en-pro-del-aborto> (consulta: 01/03/2023).

Díaz, D. (2021) “Marchan colectivos a favor del aborto”. En La Voz de la Frontera, 28 de septiembre. Disponible en: <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/marchan-colectivos-a-favor-del-aborto-7272117.html> (consulta: 27/03/2023).

El Sol de Hidalgo (2019). “Exigen aborto legal en Hidalgo”. En El Sol de Hidalgo, 29 de septiembre. Disponible en: <https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/exigen-aborto-legal-en-hidalgo-4245879.html> (consulta: 01/03/2023).

El Sol de México (2021). “Colima despenaliza el aborto; es el sexto estado en reformar la ley” en *El Sol de México*, 1o de diciembre. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/república/sociedad/colima-despenaliza-el-aborto-es-el-sexto-estado-en-reformar-la-ley-7552956.html> (consulta: 27/03/2023)

Elmundo.es (2007). “México DF debate la despenalización del aborto” en *Elmundo.es*, 24 de abril. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2007/04/24/internacional/1177443495.html> (consulta: 27/03/2023).

Expansión Política (2019). “El Congreso de Oaxaca aprueba la despenalización del aborto” en *Expansión Política*, 25 de septiembre. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/estados/2019/09/25/la-ley-en-favor-del-aborto-en-oaxaca-avanza-es-aprobada-en-lo-general> (consulta: 27/03/2023).

\_\_\_\_\_ (2021). “El Congreso de Veracruz aprueba la despenalización del aborto” en *Expansión Política*, 20 de julio. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/estados/2021/07/20/el-congreso-de-veracruz-aprueba-la-despenalizacion-del-aborto>

Felitti, K. & Ramírez, R. (2020) “Pañuelos verdes por el aborto legal: historia, significados y circulaciones en Argentina y México” en *Encartes*, vol. 3, núm. 5, marzo-agosto.

Fragoso, Y. (2021) “Baja California aprueba la despenalización del aborto” en *El Sol de México*, 29 de octubre. Consultado: 22/01/2023 <https://www.elsoldemexico.com.mx/república/sociedad/baja-california-aprueba-la-despenalizacion-del-aborto-7409169.html>

Gallego, E. (2019) "Marchan en Mexicali pro aborto" en *La voz de la frontera*, 28 de septiembre. Disponible en: <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/marchan-en-mexicali-pro-aborto-4245373.html> (consulta: 22/01/2023).

García, A. (2020) "Mujeres marchan y protestan a favor del aborto" en *Diario de Xalapa*, 28 de octubre. Disponible en: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/mujeres-marchan-y-protestan-a-favor-del-aborto-legal-gratuito-seguro-veracruz-xalapa-manifestacion-5818858.html> (consulta: 22/01/2023).

GIRE (2018). "Maternidad o castigo. La criminalización del aborto en México". Disponible en: [https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/Maternidad\\_o\\_castigo.pdf](https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/Maternidad_o_castigo.pdf)

González, I. (2019) "Marcha pro despenalizar el aborto convoca en Colima a cerca de 250 mujeres" en *Estación Pacífico*, 28 de septiembre. Disponible en: <https://estacionpacifico.com/2019/09/28/marchan-pro-despenalizar-el-aborto-convoca-en-colima-a-cerca-de-250-mujeres/> (consulta: 27/03/2023).

Gramsci, A. (1986) *Cuadernos de la cárcel (Tomo 4: 1932-1935)*. México: Ediciones Era.

Haug, C. (2015) "Meeting Arenas" en J. Goodwin, & J. Jasper, *The Transnational Network for Democratic Globalization*. Oxford: Wiley Blackwell, pp. 196-212.

Hernández, E. (2019) "Buscan que Hidalgo sea tercer estado en despenalizar el aborto" en *Milenio*, 29 de septiembre. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/buscan-que-hidalgo-sea-tercer-estado-en-despenalizar-el-aborto> (consulta: 27/03/2023).

\_\_\_\_\_ (2020) "Feministas protestan en Hidalgo, continúa la exigencia por la legalización del aborto" en *Milenio*, 29 de septiembre. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/legalizacion-del-aborto-feministas-protestan-en-hidalgo> (consulta: 27/03/2023).

Hernández, L. (2021). "La ola sinaloense por la despenalización del aborto está en pie de lucha" en *The Washington Post*, 18 de noviembre. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/11/18/despenalizacion-aborto-mexico-sinaloa-marea-verde-congreso/> (consulta: 29/03/2023).

Ibarra, P. (2005) *Manual de sociedad civil y movimientos sociales*. Madrid: Síntesis.

Infobae (2019). "Congreso de Oaxaca aprobó la despenalización del aborto" en *Infobae*, 25 de septiembre. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/09/25/congreso-de-oaxaca-aprobo-la-despenalizacion-del-aborto/> (consulta: 27/03/2023).

Jaiven, A.L. (1987) *La nueva ola del feminismo en México*. México: Planeta.

Jiménez, Ch. (2021). "Queremos que mujeres sean libres de decidir, sin miedo: feministas de Oaxaca salen a la calle por el 28S" en *El Universal Oaxaca*, 28 de septiembre. Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/metropoli/queremos-que-mujeres-sean-libres-de-decidir-sin-miedo-feministas-de-oaxaca-salen-la-calle> (consulta: 27/03/2023).

La boletina (1982). "El aborto" en *La boletina*, núm. 1, año 1, junio. Disponible en: [https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/la\\_boletina/Anio\\_1\\_N\\_1\\_17\\_Junio\\_1982.pdf](https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/la_boletina/Anio_1_N_1_17_Junio_1982.pdf) (consulta: 20/12/2022).

La Revuelta (1976). "Legalización = Utopía del aborto libre" en *La Revuelta*, núm. 3, diciembre. Disponible en: [https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/la\\_revuelta/N\\_3\\_Octubre\\_1976.pdf](https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/la_revuelta/N_3_Octubre_1976.pdf) (consulta: 20/12/2022).

La Silla Rota Hidalgo (2020). "Será ley, consignan en el Reloj de Pachuca a favor del aborto" en *La Silla Rota Hidalgo*, 28 de septiembre. Disponible en: <https://lasillarota.com/hidalgo/estado/2020/9/28/sera-ley-consignan-en-el-reloj-de-pachuca-favor-del-aborto-248241.html> (consulta: 27/03/2023).

Lamas, M. (2009) "La despenalización del aborto en México" en *NUSO*, núm. 220, marzo-abril. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/la-despenalizacion-del-aborto-en-mexico/> (consulta: 21/12/2022).

\_\_\_\_\_ (2015) *El largo camino hacia la ILE*. México: UNAM, PUEG.

León, R. (2022) "Despenalizan aborto en Baja California Sur" en *La Jornada*, 2 de junio. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/06/02/estados/despenalizan-aborto-en-baja-california-sur-hasta-las-14-semanas/> (consulta: 25/02/2023).

Lycklama à Nijeholt, Vargas y Wieringa, S. (1998) *Women's Movements and Public Policy in Europe, Latin America and the Caribbean*. New York and London: Garland Publishing, Inc.

Marlo, M. (2021) "Mujeres marchan en Colima y exigen aborto seguro y gratuito" en *Somos el medio*, 29 de septiembre. Disponible en: <https://www.somoselmedio.com/2021/09/29/mujeres-marchan-en-colima-y-exigen-aborto-seguro-y-gratuito/> (consulta: 29/03/2023).

Márquez, A. (2021) "En La Paz y Los Cabos, puentes y esculturas se pintan de verde" en *El Sudcaliforniano*, 28 de septiembre. Disponible en: <https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/en-la-paz-y-los-cabos-puentes-y-esculturas-se-pintan-de-verde-7268565.html> (consulta: 02/02/2023).

Masson, L. (2007) *Feministas en todas partes. Una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Mendoza, A. (2020) "Mujeres en Tijuana se unen a marcha por despenalización del aborto; 6 detenidas" en *The San Diego Union-tribune*, 29 de septiembre. Disponible en: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/primera-plana/articulo/2020-09-29/mujeres-en-tijuana-se-unen-a-marcha-por-despenalizacion-del-aborto> (consulta: 05/02/2023).

Milenio (2022). "Congreso de Baja California Sur aprueba despenalización del aborto" en *Milenio Digital*, 2 de junio. Disponible en: <https://www.milenio.com/estados/baja-california-sur-despenaliza-aborto-12-semanas-gestacion> (consulta: 05/02/2023).

Moreno, O. y Figueroa, C. (2018) "Hegemonía, contrahegemonía y sociedad civil en los escenarios políticos contemporáneos de América Latina" en *Conjeturas Sociológicas*, núm. 15.

Muñoz, A. (2021). "#28S: Así se vivió la marcha por el Día de Acción Global por el Aborto Legal en Colima" en *Estación Pacífico*, 28 de septiembre. Disponible en: <https://estacionpacifico.com/2021/09/28/28s-asi-se-vivio-la-marcha-por-el-dia-de-accion-global-por-el-aborto-legal-en-colima/> (consulta: 29/03/2023).

Norris, P. (2002) *Democratic Phoenix. Reinventing political activism*. Cambridge Uni. Press.

Orbe, V. (2022) "Festejan feministas despenalización del aborto en Guerrero" en *El Sol de Acapulco*, 17 de mayo. <https://www.elsoldeacapulco.com.mx/local/estado/festejan-feministas-despenalizacion-del-aborto-en-guerrero-8296975.html> (consulta: 22/02/2023).

Partida et al. (2019) "Aborto legal y seguro, reclamo de cientos de mujeres en 9 estados" en *La Jornada*, 29 de septiembre. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2019/09/29/estados/023nlest> (consulta: 22/01/2023).

Pérez, D. (2019) “Feministas de BCS se unen al movimiento 28S” en *El Sudcaliforniano*, 27 de septiembre. Disponible en: <https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/feministas-de-bcs-se-unen-al-movimiento-28s-4237582.html> (consulta: 28/03/2023).

Pinto, C. (2020) “Mujeres se manifiestan en Colima por la despenalización del aborto” en *Estación Pacífico*. Disponible en: <https://estacionpacifico.com/2020/09/28/mujeres-se-manifiestan-en-colima-por-la-despenalizacion-del-aborto/>

Ramírez, R. (2021) “Exigen la despenalización del aborto en Guerrero ya” en *El Sur periódico de Guerrero*, 29 de septiembre. Disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/grafico/exigen-la-legalizacion-del-aborto-en-guerrero-ya/> (consulta: 23/01/2023).

Ramos, D. (2022) “Arquidiócesis alienta a participar en Marcha por la Vida 2022 en Ciudad de México” en *ACI Prensa*, 31 de marzo. Disponible en: <https://www.aciprensa.com/noticias/arquidiocesis-alienta-a-participar-en-marcha-por-la-vida-2022-en-ciudad-de-mexico-75113> (consulta: 25/01/2023).

Reyes, A. (2021) “Hidalgo aprueba la despenalización del aborto” en *Milenio*, 30 de septiembre. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/congreso/despenalizan-el-aborto-en-hidalgo> (consulta: 16/03/2023).

Romero, L. (2021). “Manifestaciones en CSL Y SJC a favor de la despenalización del aborto” en *Tribuna de Los Cabos*, 28 de septiembre. Disponible en: <https://tribunadeloscabos.com.mx/manifestaciones-a-favor-de-la-despenalizacion-del-aborto/> (consulta: 22/01/2023).

Saunders, C. (2013) “Activism” en D. Snow *et al.*, *The Wiley-Blackwell Encyclopedia of Social and Political Movements*. United Kingdom: Blackwell Publishing.

SemMéxico (2019). “#28s #GritoGlobal por el #AbortoLegal en México” en *SemMéxico Servicio Especial de la Mujer*, 30 de septiembre. Disponible en: <https://www.semmexico.mx/28s-2/> (consulta: 10/01/2023).

SemMéxico (2023). “#28S/ Despenalización del aborto no aplica en los códigos penales de los estados” en *SemMéxico Servicio Especial de la Mujer*, 27 de septiembre. Disponible en: <https://www.semmexico.mx/28s-despenalizacion-del-aborto-no-aplica-en-los-codigos-penales-de-los-estados/> (consulta: 10/01/23).

Smith, J. (2015) “The Transnational Network for Democratic Globalization” en Goodwin & Jasper, *The Social Movements Reader. Cases and Concepts*. Oxford: Wiley Blackwell.

Tarrow, S. (1997) *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Universidad.

Tilly, Ch. (2010) *Democracia*. España: Ediciones Akal.

Vargas, V. (2005) “Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio. Una lectura político-personal” en D. Mato, *Cultura, política y sociedad Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.

\_\_\_\_\_ (2008) “Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia” en *Lima: Programa Democracia y Transformación Global*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Watkins, S. (2018) “¿Qué feminismos?” en *New Left Review*, pp. 7-88.